



APRUEBA Y AUTORIZA PAGO DEL FONDO
ORASMI

RESOLUCIÓN EXENTA N° 95

SAN CARLOS, 12 de Mayo de 2022

VISTOS:

1. Ley Número 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
2. Ley N° 21.395, que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2022;
3. Decreto Exento N° 5495 del 31/12/2021 y Decreto N° 27 del 04/02/2022 que Aprueba Transferencia de Recursos ORASMI 2022 a Delegaciones Regionales Provinciales;
4. Resolución Exenta Número 7.505 de 2006 que aprueba Instructivo que establece procedimientos del Fondo ORASMI; y la Resolución Exenta N° 6.319 de 2017, que la modifica en el artículo 14, numeral 4° y artículo 15, numeral 3°;
5. Resolución Exenta Número 7.506 de 2016, que Aprueba Instructivo que Establece Manual de Procedimientos de Adquisiciones Orasmi;
6. Resolución Exenta Número 303 de 2016, que dispone delegación de firma que indica en el Jefe del Departamento de Acción Social;
7. Resolución Número 7, de 2019, que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, de la Contraloría General de la República

CONSIDERANDO:

1° Que la presente solicitud cumple con los requisitos de normatividad y factibilidad establecidos en la Resolución Exenta Número 7.505 de 2016 que aprueba instructivo que establece los procedimientos del Fondo ORASMI y su modificación mediante la Resolución Exenta Número 6.319 de 2017.

2° Que, por lo anterior, y con el objeto de contribuir a la superación de situaciones de vulnerabilidad en concordancias con los principios del Fondo.

RESUELVO:

PRIMERO: APRUÉBESE, ayuda social en favor de Señor (a) ISABEL FELICIA VALLEJOS ORELLANA Cédula Nacional de Identidad número 10274865- 4 consistente en MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN 6 PLANCHAS DE INTERNIT SUPER PUDAHUEL LISO 1.20X 2.40 X6MM 6 PLANCHAS DE ZINC ACANALADO DE 3.66 METROS , por un valor total de hasta \$233,000.-

SEGUNDO: IMPÚTESE PRESUPUESTARIAMENTE, la prestación aprobada en el artículo primero con cargo al presupuesto ORASMI de la Delegación Presidencial Provincial de Punilla, para el año 2022.

TERCERO: ENTRÉGUENSE, la prestación aprobada en el artículo primero del presente acto administrativo suscribiendo para ello el documento "Recibo conforme del Fondo ORASMI", que acredita su entrega, el que será firmado por el/la beneficiario/a o aquel que se encuentre facultado para ello, y el/la profesional responsable del programa ORASMI.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
DELEGACIÓN PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE PUNILLA



Rocio Belén Hizmeri Fernandez
Delegada Presidencial Provincial de Punilla



13/05/2022

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>
Código Verificación: NrLh+J2m1luxNnYRgA5yJw==

cna

ID DOC : 19533833

Distribución:

1. Delegación Presidencial Provincial de Punilla/Departamento Administrativo/Oficina de Partes y OIRS
2. Encargado de Administración y Finanzas Coordinador Unidad de Gestión Presupuestaria y Financiera (Delegación Presidencial Provincial de Punilla/Departamento de Administración y Finanzas)
3. Encargado Departamento Social y Coordinador Unidad de Monitoreo y Ejecución de Convenios (Delegación Presidencial Provincial de Punilla/Departamento Social)

HECTOR MUÑOZ SPA

COMERCIALIZADORA DE ART.FERRETERIA,MATERIALES DE CONSTRUCCION Y
 ARIDOS
 TEHUALDA 273 VILLA LOS AL - CHILLAN
 CHILLAN

R.U.T.: 77.502.489-5

FACTURA ELECTRÓNICA

N° 100

S.I.I - SANTIAGO CENTRO

Señor (es) : DELEGACIÓN PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE PUNILLA
 Dirección : MAIPU 680
 R.U.T. : 62.000.470-7
 Giro : ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA
 Comuna : SAN CARLOS
 Ciudad : SAN CARLOS
 Forma De Pago : Crédito
 Fecha Emis. : 19 MAYO 2022
 Fecha Venc. :

DATOS DESPACHO O INSTALACION :

Dirección :	Comuna :	Ciudad :
Doc.Referencia	Folio	Fecha
ORDEN DE COMPRA	1052836-36-AG22	2022-05-17
Razon Ref.		
ORDEN DE COMPRA GENERADA POR INVITACION A COMPRA AGIL 1052836-17-COT22		

N°	Cantidad	Unidad	Código	Descripción	Precio	Desc/Recargo	Total
1	6.00	UNID		ZINC ACAN 0,35X3,66	14.600		87.600
2	6.00	UNID		INTERNIT LISO 1,20X2,40X6	17.800		106.800

Observaciones

Montos Totales

Monto Neto	\$	194.400
Monto I.V.A.	\$	36.936
Monto Total	\$	231.336

**Timbre Electrónico SII**

Res. del

Verifique documento: www.sii.cl

10-10-1954

RECEIVED
GENERAL INVESTIGATIVE DIVISION
OCT 10 1954

DATE	TIME	LOCATION	DESCRIPTION	OFFICER	REMARKS
10-10-54	10:00
10-10-54	11:00
10-10-54	12:00
10-10-54	13:00
10-10-54	14:00
10-10-54	15:00
10-10-54	16:00
10-10-54	17:00
10-10-54	18:00
10-10-54	19:00
10-10-54	20:00
10-10-54	21:00
10-10-54	22:00
10-10-54	23:00

REPORT MADE AT: ...
DATE: 10-10-54
BY: ...

APPROVED: ...
SPECIAL AGENT IN CHARGE

Rut : 62.000.470-7

Demandante : DELEGACIÓN PRESIDENCIAL
PROVINCIAL DE PUNILLA

Dirección
Demandante :

Unidad de Compra : GOBERNACION PROVINCIAL DE
PUNILLA

Teléfono : 56-2-27847846

Fecha Envío OC. :

Estado : Autorizada

17/05

ORDEN DE COMPRA

Nº: 1052836-36-AG22

SEÑOR (ES) : HECTOR MUÑOZ SPA

RUT : 77.502.489-5

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : Orden de Compra generada por invitación a compra ágil: 1052836-17-COT22

FECHA ENTREGA PRODUCTOS : 17-05-2022

DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Calle Maipu N° 680 San Carlos Región del Ñuble

DIRECCION DE DESPACHO : Calle Maipu N° 680 San Carlos Región del Ñuble

METODO DE DESPACHO : Despachar a Dirección de envío

FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

Código / ID Licitación CM	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
30102212	Plancha de cinc	6 Unidad	6 PLANCHAS DE CINC ACANALADO DE 3.66 METROS	6 PLANCHAS DE CINC ACANALADO DE 3.66 METROS	14.600,00	0,00	0,00	87.600
30141507	Aislamiento de tabla rígida	6 Unidad	PLANCHAS DE INTERNIT SUPER PUDAHUEL LISO 1.20X 2.40 X 6MM	PLANCHAS DE INTERNIT SUPER PUDAHUEL LISO 1.20X 2.40 X 6MM	17.800,00	0,00	0,00	106.800

Orden de Compra
Adquisición igual o
inferior a 30 UTM (Debe
presentar 3
cotizaciones)

Neto	\$	194.400
Dcto.	\$	0
Cargos	\$	0
Subtotal	\$	194.400
19% IVA	\$	36.936
Total	\$	231.336

Fuente Financiamiento: ORASMI

Observaciones:

SEGUN RESOLUCION ORASMI

ISABEL VALLEJOS

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>

12/18

ORDER OF DISMISSAL

Case No. _____ State of _____ vs. _____ Defendant: _____ Charge: _____	
Filed for Dismissal on: _____ By: _____ Reason: _____	
Court: _____ Judge: _____	District: _____ County: _____
Date of Dismissal: _____	Signature of Clerk: _____ Title: _____